

Radicación: N° 20-2014
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Saúl Augusto Cañón Quintero
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Quince (15) de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 20-2014
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: SAUL AUGUSTO CAÑÓN QUINTERO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

A folios 195 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. Nadya Maryori Giraldo Castrillon, quien manifiesta ser apoderada del Departamento del Tolima dentro del trámite de la referencia.

El Despacho se abstendrá de pronunciarse frente a la renuncia presentada, en razón a que dentro del expediente, no obra poder alguno otorgado a la Dra. Nadya Maryori Giraldo Castrillon.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Consejo Superior de la Judicatura
Firma manuscrita en tinta negra.
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué